

**PARTE PERTINENTE ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 1.643**

En Santiago, a 7 de junio de 2011, en la Sala de Directorio de Empresas CMPC, ubicada en calle Agustinas N° 1.343, piso 10°, tiene lugar la sesión de directorio N° 1.643.

Se abre la sesión a las 10:00 horas, bajo la presidencia del señor Eliodoro Matte Larraín y con la asistencia de los directores señores Martín Costabal Llona, Erwin Hahn Huber, Jorge Gabriel Larraín Bunster, Arturo Mackenna Iñiguez, Jorge Marín Correa, Bernardo Matte Larraín y del gerente general señor Hernán Rodríguez Wilson. Actuó como secretario, el Secretario General, señor Gonzalo García Balmaceda.

El acta de la sesión ordinaria N° 1.642 de fecha 9 de junio de 2011, se encuentra firmada y aprobada por los señores directores.

**ENAJENACIÓN DE ACCIONES**

El gerente informó a los directores que las compañías Forestal Bureo S.A. y Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. han ofrecido comprar a la Sociedad la totalidad de las acciones que posee en Inversiones El Raulí S.A., que corresponden aproximadamente al 38,77% del capital accionario de dicha sociedad, en el precio total de \$20.260.411.241 (aproximadamente USD 43,9 millones) (la “Operación”).

Forestal Bureo S.A. adquiriría el 34,01% de las acciones de Inversiones El Raulí S.A. y Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A. adquiriría el 4,76%, completando así, el 38,77% de las acciones que posee Empresas CMPC S.A en Inversiones El Raulí S.A..

Inversiones El Raulí S.A. es una sociedad de inversión cuyos principales activos corresponden a inversiones inmobiliarias y participaciones accionarias minoritarias. Las compraventas en cuestión, se materializarían dentro del plazo de 15 días contados a partir del día de hoy y el precio de las mismas se pagaría en efectivo en la misma fecha.

El gerente indica que la Operación generaría una utilidad financiera para CMPC de aproximadamente USD 6,1 millones y que las acciones en cuestión representan menos del 50% del activo de la Sociedad, conforme al balance del ejercicio 2010, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 57 N°4 y 67 N°9 de la Ley 18.046.

El gerente informa que los directores señores Eliodoro Matte Larraín, Bernardo Matte Larraín y Jorge Gabriel Larraín Bunster han comunicado al Directorio que son propietarios indirectamente de más del 10% del capital de las sociedades Forestal Bureo S.A. y Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., razón por la cual se abstendrán de votar respecto de este asunto, conforme a lo dispuesto en los artículos 146 y 147 de la Ley 18.046.

Conforme a lo anterior y a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley 18.046, la Operación y los antecedentes relativos a la misma fueron examinados por el Comité de Directores de CMPC llevado a efecto con fecha 6 de julio de 2011, el que los aprobó sin reparos y evacuó el informe respectivo, el que es leído por el gerente.

Una vez considerado lo anterior y tras discutir sobre la conveniencia de la Operación, los directores señores Martín Costabal Llona, Erwin Hahn Huber, Jorge Marín Correa y Arturo Mackenna Iñiguez señalan en forma unánime que esta venta contribuiría con el interés social, ya que implica la disposición de activos no relacionados directamente con el giro de la Sociedad que le permitirían utilizar los recursos que se obtengan en proyectos propios del objeto de CMPC y que se están llevando a cabo.

Del mismo modo, se analizan el precio y los demás términos y condiciones de la Operación antes indicados, los que en opinión de los directores señores Martín Costabal Llona, Erwin Hahn Huber, Jorge Marín Correa y Arturo Mackenna Iñiguez, corresponden a condiciones de equidad.

Conforme a lo anterior, los directores Martín Costabal Llona, Erwin Hahn Huber, Jorge Marín Correa y Arturo Mackenna Iñiguez, que representan a la unanimidad de los directores no involucrados en la Operación en los términos de los artículos 146 y 147 de la Ley 18.046, acuerdan:

**PRIMERO:** Aprobar la celebración de los contratos de compraventa respecto de la totalidad de las acciones que posee CMPC en Inversiones El Raulí S.A. a Forestal Bureo S.A. y Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A., en el precio total de \$20.260.411.241. Las compraventas en cuestión, se deberán materializar dentro del plazo de 15 días contados a partir del día 7 de julio de 2011 y el precio de las mismas se deberá pagar íntegramente en dinero efectivo junto a la celebración de los contratos.

**SEGUNDO:** Facultar al gerente general señor Hernán Rodríguez Wilson, al secretario general señor Gonzalo García Balmaceda y al gerente de finanzas señor Luis Llanos Collado, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando individualmente en nombre y representación de Empresas CMPC S.A. puedan celebrar los referidos contratos de compraventa de acciones, de acuerdo al precio y a los términos antes indicados. En todo lo demás, los apoderados quedan especialmente facultados para acordar las cláusulas de la esencia, naturaleza y meramente accidentales de los contratos de compraventa. Los poderes anteriores no revocan otros conferidos por la Sociedad.

**TERCERO:** Facultar al gerente general señor Hernán Rodríguez Wilson, al secretario general señor Gonzalo García Balmaceda y al gerente de finanzas señor Luis Llanos Collado, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando individualmente en nombre y representación de CMPC puedan comunicar en carácter de hecho esencial a la SVS los acuerdos anteriores.

**CUARTO:** Poner a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y publicar en el sitio en Internet de la Sociedad el presente capítulo del acta de esta sesión de Directorio.